



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC19I025U
Código de verificación  666K 3Q1G 145N 243Z 05DQ	Expediente CAA/2025/207
Fecha 14-07-2025	
<b>Asunto</b> Acta de la Mesa de contratación nº 26 de 10 de julio de 2025	

## MESA DE CONTRATACIÓN N° 26/2.025

**10 de julio de 2025**

**Expediente:**

**CAA/2025/207 - Suministro de material de oficina no inventariable con destino al Consorcio de Aguas de Asturias 2025. Lote 1.- Papel y material de oficina. Lote 2.- Cartuchos y material informático.** (Corresponde al acta n ° 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 10 de julio de 2025, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de diciembre de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

**Presidente:**

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

**Vocales:**

- **Dª Rosa María Ortega Ponce de León**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal interventor por suplencia.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.

**Secretaria:**

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

Se da cuenta a los miembros de la Mesa de que por Resolución de Presidencia nº 2025/208) de 21 de abril, se inicia el expediente de contratación.



Por nueva Resolución nº 2025/361, de 18 de junio, se aprueba el expediente de contratación.

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó el 8 de julio de 2025, han concurrido los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	LOTES
<a href="#">CLARIN LIBRERIA Y PAPELERIA S.L.</a>	B74016932	08-07-2025 16:16	1
<a href="#">Comercial de Suministros para la Informática</a>	B28475002	08-07-2025 11:29	2
<a href="#">COMERCIAL HIDALGO ALONSO,S.L.</a>	B33114695	04-07-2025 11:32	2
<a href="#">COMERCIAL MANUEL URONES S.L.</a>	B33298738	08-07-2025 14:13	1 Y 2
<a href="#">Distribuidora de Material de Oficina, S.A.</a>	A78557808	03-07-2025 14:46	2
<a href="#">GERSA INFORMATICA SL</a>	B60202876	30-06-2025 13:34	2
<a href="#">HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.</a>	B73955668	08-07-2025 23:54	1
<a href="#">LINSED SYSTEMS, S.L.</a>	B73798365	08-07-2025 14:38	2
<a href="#">LUCAS ROJAS SL</a>	B14930903	08-07-2025 11:50	1
<a href="#">SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L.</a>	B74328196	08-07-2025 19:17	1 Y 2

#### **1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Lote 1:**

Se procede por medio de la Secretaría al descifrado y apertura del sobre/archivo único correspondiente al Lote 1.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye con la admisión de todos ellos al proceso de licitación.

#### **2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Lote 1:**

Se procede acto seguido a la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores, obteniendo el siguiente resultado:



LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES FORMULA MATEMATICA						TOTAL PUNTUACIÓN PO	
	Proposición económica				Reducción plazo de entrega parcial ordinaria			
	Valor máximo= 85		Valor máximo= 15					
	B <sub>i</sub>	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P1	Reducción plazo de entrega parcial ordinaria	P2		
CLARIN LIBRERIA Y PAPELERIA S.L.	45,46%	2.424,43 €	2.003,66 €	84,97	si	15,00	99,97	
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	39,14%	2.705,75 €	2.236,16 €	73,15	si	15,00	88,15	
LUCAS ROJAS SL	45,48%	2.423,80 €	2.003,14 €	85,00	si	15,00	100,00	
SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L.	44,22%	2.479,52 €	2.049,19 €	82,66	si	15,00	97,66	

La Mesa acuerda rechazar la oferta presentada por HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., por cuanto que el Anexo IV no está correctamente presentado ni cumplimentado, no reflejando el precio total que oferta. De acuerdo con la cláusula 18 del PCAP "No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta, carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida, excedan del presupuesto de licitación o varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo a este Pliego."

Por otro lado, se procede a rectificar un importe reflejado en el Anexo IV de la oferta de LUCAS ROJAS S.L., en concreto el nº 42, pues no multiplica el precio unitario ofertado por las 5 unidades anuales, reflejando un importe total de 1.963,46 € en lugar de 2.003,14 €, que resultaría de haber multiplicado dicho importe por las unidades correspondientes. Y ello en base a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre la posibilidad de aclarar una oferta por error en la misma (en resoluciones 586/2022 de 19 de mayo, 780/2023 de 15 de junio o 333/2024 de 7 de marzo, por todas). En este sentido, ha



considerado el Tribunal como susceptibles de aclaración las que incurran en errores aritméticos fácilmente subsanables, mientras que han negado tal posibilidad a aquellas en las que se aprecien errores conceptuales imputables a la falta de diligencia o cuidado por parte de la empresa. En definitiva, la aclaración será aceptable siempre que no afecte a la forma en que se elaboró la oferta económica, sino que se limite a la forma en que el importe fue consignado en el documento de oferta (Resolución 845/2021 de 8 de julio).

### **3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Lote 2:**

Se procede por medio de la Secretaría al descifrado y apertura del sobre/archivo único correspondiente al Lote 2.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B33298738 COMERCIAL MANUEL URONES S.L. LOTE 1.- Papel y material de oficina.

NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informática. LOTE 2.- Cartuchos y material informático.

NIF: A78557808 Distribuidora de Material de Oficina, S.A. LOTE 2.- Cartuchos y material informático.

NIF: B73798365 LINSED SYSTEMS, S.L. LOTE 2.- Cartuchos y material informático.

NIF: B74328196 SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L. LOTE 1.- Papel y material de oficina.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B33114695 COMERCIAL HIDALGO ALONSO,S.L.. LOTE 2.- Cartuchos y material informático. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: De acuerdo con el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, los licitadores deben acreditar la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato efectuados en los últimos tres años. Y, en concreto, debían presentar, al menos, 3 certificados relativos a trabajos realizados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media, en función del lote al que concurren.



En este caso se han presentado únicamente 2 certificados y en uno de ellos no se especifica el tipo de suministro objeto de la certificación lo que impide verificar si se trata de suministros de naturaleza igual o similar a la que es objeto del contrato.

NIF: B33298738 COMERCIAL MANUEL URONES S.L. LOTE 2.- Cartuchos y material informático. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: De acuerdo con el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, los licitadores deben acreditar la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato efectuados en los últimos tres años. Y, en concreto, debían presentar, al menos, 3 certificados relativos a trabajos realizados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media, en función del lote al que concurren.

En este caso si bien se han presentado 3 certificados, uno de ellos, el correspondiente al Supercash, de los datos facilitados se comprueba que se trataría de un suministro que no tendría naturaleza igual o similar a la que es objeto del lote 2.

En base a lo anterior, se concede a los citados licitadores un plazo de tres días hábiles, a contar desde el envío de esa comunicación que se efectúa en este acto por medio de notificación efectuada a través de la plataforma de contratación, para que procedan a subsanar las deficiencias advertidas.

Asimismo, se procede a verificar si alguna oferta incurre en baja temeraria, obteniendo el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES FORMULA MATEMATICA		
	Proposición económica		
	Valor máximo=		
	B <sub>i</sub>	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA



Comercial de Suministros para la Informática	37,45%	9.329,83 €	7.710,60 €
COMERCIAL HIDALGO ALONSO,S.L.	39,50%	9.025,09 €	7.458,75 €
Distribuidora de Material de Oficina, S.A.	70,89%	4.342,33 €	3.588,70 €
GERSA INFORMATICA SL	50,51%	7.382,82 €	6.101,50 €
LINSED SYSTEMS, S.L.	68,32%	4.726,33 €	3.906,06 €
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	34,78%	9.728,40 €	8.040,00 €
SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L.	48,06%	7.748,53 €	6.403,74 €
<b>B<sub>med</sub> - excluida DISTRIBUIDORA MAT OFICINA</b>	<b>B<sub>med</sub></b>	<b>O<sub>min</sub></b>	
46,44%	49,93%	4.342,33 €	
<b>B<sub>max</sub></b>	<b>B<sub>max</sub></b>		
0,00%	70,89%		
<b>B<sub>TEM (-10)</sub></b>	<b>B<sub>TEM (-10)</sub></b>		
56,44%	59,93%		

De acuerdo con el apartado L.3) del Cuadro de Características del PCAP, se considerará que una oferta resulta anormalmente baja, en las siguientes condiciones: 4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

A la vista de las ofertas económicas presentadas, y de lo establecido en el apartado L.3) del Cuadro de Características del PCAP, incurrirían en situación de anormalmente baja las ofertas presentadas por Distribuidora de Material de Oficina, S.A. y LINSED SYSTEMS, S.L.



En consecuencia, y conforme a lo establecido en el art 149 de la LCSP y cláusula 22 del PCAP, se les requiere para que en plazo de 5 días hábiles, procedan a justificar la oferta sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

#### **4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Lote 2:**

Se pospone la celebración de este punto hasta que se solvente los requerimientos reflejados en el punto anterior.

#### **5.- Propuesta adjudicación:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

##### **+ 1 - LOTE 1.- Papel y material de oficina.**

Orden: 1NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B74016932 CLARIN LIBRERIA Y PAPELERIA S.L.

Total criterios CJV:



Total criterios CAF: 99.97

Total puntuación: 99.97

Orden: 3NIF: B74328196 SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 97.66

Total puntuación: 97.66

Orden: 4NIF: B33298738 COMERCIAL MANUEL URONES S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 88.15

Total puntuación: 88.15

**+ 2 - LOTE 2.- Cartuchos y material informático:** Queda pendiente del trámite de subsanación y del requerimiento a las ofertas incursas en baja temeraria.

#### **6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación:**

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.<sup>º</sup> de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a la licitadora **LUCAS ROJAS S.L.**, al haber presentado la mejor oferta para el Lote 1, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP que rigen la licitación del contrato, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento depositen la garantía definitiva y presenten la documentación justificativa en los términos que se establecen en la cláusula 23 del PCAP.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

#### **7.- Aprobación de acta: Mesa N° 26/2025 - Aprobación de acta de la sesión.**

La mesa acuerda la aprobación del acta, de acuerdo con el borrador que figura incorporado a la sesión.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos del día 10 de julio, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

  
MANUEL  
GUTIÉRREZ  
GARCÍA  
Gerente  
14-07-2025  
15:50:58

La Secretaria

  
MÉRIDA  
FERNÁNDEZ,  
ADRIANA LORETO  
Jefa Servicio  
Administración  
General  
14/07/2025 12:40



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC19I026J
Código de verificación  331L 4P0S 4312 6H2Q 0X8O	Expediente CAA/2025/207 Fecha 16-07-2025
<b>Asunto</b> Diligencia corrección de errores Acta de la Mesa de Contratación de 10 de julio de 2025	

## DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

**Asunto: Rectificación del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de julio de 2025.**

**Expediente:**

**CAA/2025/207 - Suministro de material de oficina no inventariable con destino al Consorcio de Aguas de Asturias 2025. Lote 1.- Papel y material de oficina. Lote 2.- Cartuchos y material informático.**

En la sesión de la Mesa de contratación del 10 de julio de 2025, expediente CAA/2025/207, relativa a la apertura y valoración de las ofertas, criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Lotes 1 y 2, si bien se había acordado requerir a cuatro de los siete licitadores que concursaron al lote 2 la subsanación de deficiencias y se enviaron las comunicaciones correspondientes a esos cuatro licitadores; por error, de los cuatro licitadores requeridos, en el acta sólo se reflejaron dos, omitiéndose los requerimientos efectuados a los siguientes dos licitadores:

**NIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL. LOTE 2.- Cartuchos y material informático. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:**

**- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: De acuerdo con el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, los licitadores deben acreditar la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato efectuados en los últimos tres años. Y, en concreto, debían presentar, al menos, 3 certificados relativos a trabajos realizados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media, en función del lote al que concurran.**



*En este caso si bien se han presentado 3 certificados, uno de ellos, el correspondiente al Ministerio de Defensa, de los datos facilitados se comprueba que se trataría de un suministro que no tendría naturaleza igual o similar a la que es objeto del lote 2.*

*NIF: B74328196 SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L.. LOTE 2.- Cartuchos y material informático.. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

*- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: De acuerdo con el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, los licitadores deben acreditar la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato efectuados en los últimos tres años. Y, en concreto, debían presentar, al menos, 3 certificados relativos a trabajos realizados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media, en función del lote al que concurren.*

*En este caso si bien se han presentado 3 certificados, de los datos facilitados se comprueba que se trataría de un suministro que no tendría naturaleza igual o similar a la que es objeto del lote 2.*

Por medio de la presente Diligencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”, se procede a la rectificación de dicho error.

En Oviedo, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MÉRIDA  
FERNÁNDEZ,  
ADRIANA LORETO  
Jefa Servicio  
Administración General  
16/07/2025 10:24

